

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 18 de Febrero del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha dieciocho de febrero del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 166-2014-R.- CALLAO, 18 DE FEBRERO DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 0023-2014-FIQ (Expediente N° 01009568) recibido el 14 de enero del 2014, por cuyo intermedio el Decano de la Facultad de Ingeniería Química, remite la Resolución N° 495-2013-CFIQ, que reconoce como Director titular del Instituto de Investigación de dicha unidad académica a la profesora Lic. VICTORIA YSABEL ROJAS ROJAS.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 38° del Estatuto, concordante con el Art. 157° del Reglamento de Organización y Funciones de nuestra Universidad, aprobado por Resolución N° 170-93-R de fecha 13 de julio de 1993 y ratificado por Resolución N° 108-98-CU de fecha 09 de diciembre de 1993, el Instituto de Investigación está dirigido por un Director, elegido por su Comité Directivo, entre los profesores principales o asociados a tiempo completo o dedicación exclusiva de dicho Instituto por un período de dos (02) años;

Que, mediante Resolución N° 117-2012-R de fecha 31 de enero del 2012, se designó como Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, al profesor Lic. SALVADOR APOLINAR TRUJILLO PEREZ, por el período comprendido del 01 de enero del 2012, hasta el 31 de diciembre del 2013;

Que, por Resolución N° 495-2013-CFIQ de fecha 30 de diciembre del 2013, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Química, reconoce a la profesora Lic. VICTORIA YSABEL ROJAS ROJAS como Directora del Instituto de Investigación de dicha Facultad, a partir del 01 de enero de 2014 hasta el 27 de noviembre del 2015;

Que, el Art. 442° del Estatuto de la nuestra Universidad precisa que son incompatibles entre sí el ejercicio simultáneo en los cargos de: Rector, Vicerrector, Decano, Director de Escuela, Director del Instituto, Directores y Jefes de Oficinas o de Órganos Académicos y Administrativos;

Estando a lo glosado; al Informe N° 019-2014-OPER de la Oficina de Personal de fecha 21 de enero del 2014; a los Informes N°s 006-2014-UR/OPLA, 025-2014-UPEP/OPLA y Proveído N° 032-2014-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 11 de febrero del 2014; al Informe N° 129-2014-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 12 de febrero del 2014; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E :

1° AGRADECER, al profesor Lic. **SALVADOR APOLINAR TRUJILLO PEREZ**, por los servicios prestados a esta Casa Superior de Estudios y el cumplimiento en el desempeño

de sus funciones, en su calidad de Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química; cargo ejercido por el período total comprendido desde el 01 de enero del 2012, hasta el 31 de diciembre del 2013.

- 2º **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, como **Directora del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química** a la profesora Lic. **VICTORIA YSABEL ROJAS ROJAS**, a partir del 01 de enero del 2014, hasta el 27 de noviembre del 2015.
- 3º **DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes a fin de que la mencionada docente presente la respectiva Declaración Jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa; asimismo, se reconozcan a su favor los beneficios económicos y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de su gestión.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Química, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIQ, IIFIQ, OAL, OAGRA, OCI, OPLA, OGA, OPER, UE, UR, OCP,
cc. OFT, ADUNAC e interesados.